

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.

"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 10 MAY 2022

Nº 144

Expediente Nº 14.143/19

VISTO el expediente N° 14.143/19 y en particular la Resolución FI N° 231-CD-19 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Matemática Aplicada" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado fue convocado oportunamente por Resolución FI Nº 558-D-2019 y declarado desierto mediante Resolución FI Nº 25-CD-21.

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución Nº 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar nuevamente a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo

Auxiliar Docente de Primera categoría

Dedicación

Semiexclusiva

Asignatura

Matemática Aplicada - Plan Estudio vigente



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

10 14 1

Expediente Nº 14.143/19

Carrera

Ingeniería Civil

ARTICULO 2º - Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD

Del 16 de mayo al 14 de junio de 2022

FECHA y HORA DE APERTURA :

15 de junio de 2022, a las 10:00 horas

FECHA y HORA DE CIERRE

30 de junio de 2019, a las 16:00 horas.

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI N° 231-CD-19, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática Aplicada" del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Dra. María Virginia QUINTANA

:

Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ

Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO

SUPLENTES: -

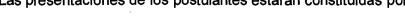
Ing. Alfredo José GABIN DA SILVA

Dr. Carlos BEREJNOI

Lic. Néstor Javier HURTADO

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda. Bolivia Nº 5150 -4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente Nº 14.143/19

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 ejemplares)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5º.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación —en su ámbito— de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI . 144 - D-202

DR. CARLOS MARCELLO ALBARRACIN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERÍA: UNSA

Ing. HECTOR RAUM CASADO DECANO V FACULTAD DE INCENIERIA - UNDA

Página 3 de 3